

Expte. AV 22-23

RESOLUCIÓN RECTIFICATIVA A LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR-GERENTE DE 24 DE MAYO DE 2023, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS CON CARÁCTER PROVISIONAL DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA COBERTURA DE NECESIDADES COYUNTURALES DE PERSONAL EN VIRTUD DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN FORMALIZADO CON LA CONSEJERÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO PARA LA AGILIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS FONDOS PROCEDENTES DEL INSTRUMENTO EUROPEO DE RECUPERACIÓN DENOMINADO ‘NEXT GENERATION EU’, SIENDO LAS CONTRATACIONES LABORALES TEMPORALES QUE SE CELEBREN FINANCIADAS CON CARGO A PROYECTOS DETERMINADOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA O A OTROS FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Vistos los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 16 de febrero de 2023, se publica en el Boletín Oficial de Canarias núm. 33 el extracto de la convocatoria del proceso selectivo para la configuración de listas de reserva para la cobertura de necesidades coyunturales de personal en virtud del Convenio de Colaboración formalizado con la Consejería de Turismo, Industria y Comercio para la agilización administrativa de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación denominado «Next Generation EU», con cargo a proyectos determinados en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia o a otros Fondos de la Unión Europea.

II.- Ese mismo día se publica en la web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A la Resolución del Director-Gerente de aprobación de la convocatoria y las bases del precitado proceso selectivo y se dispone un plazo de diez (10) días hábiles para la presentación de las instancias y de la documentación preceptiva, conforme a la base cuarta de las bases reguladoras de los puestos que se convocan.

III.- Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y examinada la documentación aportada, y en el marco del proceso para la selección de candidaturas para la constitución de lista de reserva de TÉCNICO DE GESTIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, el 24 de mayo de 2023 se dicta, por el Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias, S.A., Resolución provisional de aquellas candidaturas que son admisibles por cumplir con todos los requisitos y condiciones de acceso fijadas en la convocatoria para participar en ese proceso selectivo y las que resultan excluidas inicialmente, con indicación de la causa o motivo de exclusión.

Dicha resolución se publica el mismo día en la web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A y se dispone a los candidatos omitidos o excluidos provisionalmente un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la citada publicación, para aportar los documentos adolecidos y/o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

IV.- No obstante, finalizado el referido plazo para el trámite de subsanación, se ha detectado error de transcripción en dicha resolución, de tal manera que, en su página 2, donde dice:

“En virtud de lo expuesto, conforme a la base 5.1 y las competencias que me están atribuidas, en el proceso convocado por Promotur Turismo Canarias S.A para la configuración de una lista de reserva de TÉCNICO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y PROYECTOS”.

Debe decir:

“En virtud de lo expuesto, conforme a la base 5.1 y las competencias que me están atribuidas, en el proceso convocado por Promotur Turismo Canarias S.A para la configuración de una lista de reserva de TÉCNICO DE GESTIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA”.

Y, en la página 3 de la referida Resolución, donde dice:

“1) Una vez la persona candidata requerida haya accedido al enlace de la web institucional de Promotur Turismo Canarias (<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>), deberá desplegar la pestaña “Convocatoria de proceso selectivo de personal en el marco del Instrumento de Planificación Estratégica de Promotur Turismo

2

Canarias, S.A.” y, tras esto, desplegar, a su vez, el puesto específico para el que presentó la instancia, (TÉCNICO DE GESTIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA) dirigiéndose al siguiente enlace: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/area_personal.”

Debe decir:

“1) Una vez la persona candidata requerida haya accedido al enlace de la web institucional de Promotur Turismo Canarias (<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>), deberá desplegar la pestaña “Convocatoria de proceso selectivo para la configuración de listas de reserva para la cobertura de necesidades coyunturales de personal temporal, en virtud del Convenio de colaboración formalizado con la Consejería de Turismo, Industria y Comercio para la agilización administrativa de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación denominado «Next Generation EU»” y, tras esto, desplegar, a su vez, el puesto específico para el que presentó la instancia, (TÉCNICO DE GESTIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA) dirigiéndose al siguiente enlace: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/area_personal.”

En virtud de lo precedentemente expuesto, y conforme a la **Base Quinta, apartado 1º** de las reguladoras para el puesto convocado y las facultades y competencias atribuidas según escritura de poder de fecha 09 de octubre de 2020,

RESUELVO

Primero. – **RECTIFICAR la Resolución, de fecha 24 de mayo de 2023, de aprobación de las candidaturas admitidas y excluidas con carácter provisional del proceso selectivo convocado por Promotur Turismo canarias, S.A. para la configuración de listas de reserva de Técnico de Eficiencia Energética para la cobertura de necesidades coyunturales de personal en virtud del Convenio de colaboración formalizado con la Consejería de Turismo, Industria y Comercio para la agilización administrativa de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación denominado ‘Next Generation EU’; quedando el párrafo anterior al apartado de RESUELVO, en su página 2, redactado de la siguiente manera:**

“En virtud de lo expuesto, conforme a la base 5.1 y las competencias que me están atribuidas, en el proceso convocado por Promotur Turismo Canarias S.A para la configuración de una lista de reserva de TÉCNICO DE GESTIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA”.

Asimismo, en la página 3, el primer párrafo explicativo de la forma de aportación de documentos quedará redactado de la siguiente manera:

“(…) 1) Una vez la persona candidata requerida haya accedido al enlace de la web institucional de Promotur Turismo Canarias (<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>), deberá desplegar la pestaña “Convocatoria de proceso selectivo para la configuración de listas de reserva para la cobertura de necesidades coyunturales de personal temporal, en virtud del Convenio de colaboración formalizado con la Consejería de Turismo, Industria y Comercio para la agilización administrativa de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación denominado «Next Generation EU»” y, tras esto, desplegar, a su vez, el puesto específico para el que presentó la instancia, (TÉCNICO DE GESTIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA) dirigiéndose al siguiente enlace: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/area_personal. (…)”

Segundo. – ORDENAR la publicación de la presente Resolución rectificativa y los anexos que lo acompañan en la web de Promotur Turismo Canarias S.A habilitada a los efectos de concurrir en esta convocatoria y previamente señalada:

<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>

El presente acto despliega sus efectos a partir del día siguiente de su publicación en la web citada.

Dº José Juan Lorenzo Rodríguez

**Director-Gerente
Promotur Turismo Canarias S.A**